

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024



Mensaje

Al tomar protesta como Presidente Municipal, el 15 de Octubre de 2021, asumimos con orgullo y altura de miras el compromiso de encabezar el Gobierno Municipal de Francisco Z. Mena, dentro de las responsabilidades planteadas en las diversas legislaciones se encuentra la obligación de esta administración de presentar el Plan Municipal de Desarrollo con el objetivo de tener un documento de planeación que establezca los objetivos y directrices que con altura de miras hemos de seguir durante los próximos 3 años.

Este Plan fue diseñado y conformado con la voz de todos los ciudadanos de Francisco Z. Mena reunimos las propuestas de la sociedad del municipio, escuchamos las voces durante y después del proceso electoral elaborando un documento con la sociedad en su conjunto, rompiendo el cerco, de los intereses partidistas o unipersonales.

Este Plan responde a la voluntad política de enfrentar los retos actuales del desarrollo del Municipio, con decisión y orden, así como la participación de la sociedad. Engloba la responsabilidad del Gobierno Municipal, frente al mandato que la ciudadanía del municipio nos ha conferido.

Son altas las expectativas de nuestros ciudadanos, esperan un gobierno a la altura de todas las necesidades que surgen en el municipio y que actúe con un estricto apego a derecho, que garantice gobernabilidad, todo esto bajo un modelo de participación ciudadana donde todos los ciudadanos sean tomados en cuenta y que a su vez administre las arcas municipales de manera responsable con finanzas públicas sanas y transparentes, con servidores públicos que se apeguen a realizar su función de manera honesta y correcta.

Ante todos estos retos resulta fundamental una planeación correcta que sirva como instrumento para lograr los objetivos, es por eso que todas las acciones de este gobierno serán encuadradas en los objetivos, planes y líneas de acción que engloba este Plan Municipal de Desarrollo al que se sujetarán.

La planeación no garantiza el éxito, pero proporciona orden, al permitir administrar el esfuerzo colectivo y los recursos, frente a los grandes rezagos sociales, lo cual permite tener una visión objetiva, dirigiendo las acciones de gobierno hacia lo prioritario, mediante la conducción del gobierno hacia el cumplimiento de los objetivos priorizados, claros y cuantificables. Con el esfuerzo de los ciudadanos, las organizaciones sociales, y el Gobierno Municipal, estaremos a la altura de los desafíos que enfrentamos.

Mensaje del Licenciado Gildardo Vargas García.

Introducción

La meta fue alcanzada, y ahora nos encontramos en el proceso de generar las condiciones para transformar nuestro Francisco Z Mena, con la confianza depositada lo conseguiremos, a través de este instrumento buscamos definir el conjunto de lineamientos estratégicos y políticas encaminadas a lograr el desarrollo del municipio, juntos como sociedad y gobierno, con una misma visión: “el bienestar común y calidad de vida de nuestras familias” mediante acciones justas y generosas para todos los habitantes sin distinción alguna.

La Presentación del Plan Municipal de Desarrollo de Francisco Z Mena para el periodo constitucional 2021-2024, conscientes de la responsabilidad que como habitantes y como encargados de dirigir el desarrollo municipal nos atañe, desarrollamos este documento normativo con espíritu democrático, con la participación de todos los ciudadanos, reconociendo los recursos con que cuenta nuestro territorio y los valores que distinguen a nuestra gente, así como nuestras necesidades y prioridades.

Más que una obligación, es nuestro deber moral, manejar los recursos públicos de manera eficiente y transparente, con la finalidad de acrecentar la confianza depositada en nuestro gobierno, que desde el inicio mostró la ciudadanía, y con esto, mantener la constante participación de la población en los procesos de planeación, toma de decisiones y ejecución de acciones que propicien el desarrollo integral de Francisco Z Mena.

Es un orgullo enfrentar el desafío de convertir a Francisco Z Mena en un Municipio más justo y más equitativo, competitivo y generador de empleos, democrático y con proyección al desarrollo, donde cada uno seamos protagonistas del cambio y donde los beneficios lleguen a todas nuestras familias, pero el trabajo no lo hace una sola persona, lo hacemos todos, con apoyo y valor humanístico lo lograremos, y conseguiremos trazar el camino hacia un futuro más próspero para las generaciones presentes y venideras, con mayores oportunidades y con rumbo hacia el éxito.

Marco Jurídico

Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 115, que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados.

La misma Carta Magna señala en su numeral 25 que los planes de desarrollo realizados por los tres niveles de Gobierno deberán velar por la estabilidad de las finanzas públicas, de manera que contribuyan a generar condiciones favorables respecto crecimiento económico y al empleo.

Por otro lado el artículo 26 establece que la planeación será democrática y deliberativa, respaldada en mecanismos de participación que permitan recabar las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

El numeral 54 de dicha ley establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, asimismo señala que se deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

El artículo 18 de la ley determina que, además de otros criterios, las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos. e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

De acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución local, en el estado de Puebla se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

Aunado a ello, alude la recolección de las demandas ciudadanas, a través de los mecanismos establecidos en las leyes correspondientes, así como la participación de los particulares y del sector social para considerarla en los planes y programas de desarrollo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Dentro de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla vigente, se establece en el artículo 11 las atribuciones de los Ayuntamientos entre las que destacan:

- I. Asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal;
- II. Impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal;
- III. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;

Asimismo, de acuerdo con el artículo 17 de dicha ley, el Sistema Estatal de Planeación Democrática, se diseñará y ejecutará con base en los principios de igualdad; igualdad sustantiva; interés superior de la niñez; libre determinación y autonomía; participación social; perspectiva de género; preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

propersona; diversidad; sostenibilidad; sustentabilidad; transparencia y acceso a la información; apertura; y transversalidad.

En su numeral 32, se encuentran definidos los conceptos de los Documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo; por otro lado, en el numeral 35 se encuentran establecidas las consideraciones a cumplir de dichos documentos, tales como su alineación, cumplimiento, estructura, mecanismos, responsables, coordinación interinstitucional, entre otros.

Valores y Principios

Este apartado del Plan Municipal de Desarrollo, se reviste de una muy significativa importancia; el sistema de valores de este Plan de desarrollo constituye una representación de la norma que regirá y conducirá el comportamiento de las personas servidoras públicas en la Administración Municipal. Construir una adecuada organización y ambiente de respeto a estos valores institucionales serán determinantes para materializar el modelo de gobierno propuesto, así como la vertiente sobre la que se edificará el marco estratégico de actuación. En este sentido, la definición del sistema de valores se convierte en la oportunidad de diseñar una forma de vida institucional que permitirá un ejercicio público congruente.

Es imperativo cimentar una nueva ética pública cuyo objetivo principal de la recuperación de la confianza de la sociedad en sus autoridades y el compromiso de un buen desempeño de servidoras y servidores públicos con el objeto de devolverle el sentido ético al servicio público e impulsar la cultura de la integridad para una convivencia pacífica, cívica, con justicia, dignidad y seguridad.

Al respecto es importante mencionar que esta propuesta conceptual advierte que será indispensable desarrollar un marco normativo, a través del cual sea posible el diferenciar entre los principios, valores y reglas de integridad fundamentales en la materia, así como el diseño de los mecanismos conductores de la misma.

Valores

(Fuente: SPF. Subsecretaría de Planeación con información del Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Estado de Puebla.)

Valor institucional, Economía, Igualdad de género, Igualdad y no discriminación, Interés público, Liderazgo, Respeto de los derechos humanos, Respeto, Equidad de género, Transparencia.

Principios

(Fuente: Código de Ética, y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública)

Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Transparencia, Igualdad y no discriminación,

Principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Enfoque de derechos humanos y género, Integralidad del desarrollo sostenible, Gestión por Resultados para el Desarrollo, Adaptación del marco de resultados de la Agenda 2030.

Fuente: PNUD, México 2019.

Misión

El Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Francisco Z Mena, es una institución que busca, a través de los servicios que se ofrecen, atender las demandas prioritarias de sus Habitantes; Siendo un Gobierno Transparente, Honesto, Eficiente y Cercano a la Gente, con un verdadero sentido social; Buscando el Bienestar y la Prosperidad de sus Gobernados, mediante una correcta administración de los recursos y una adecuada evaluación de los resultados, dentro del marco jurídico correspondiente.

Visión

Francisco Z Mena será un municipio con alto desarrollo social, económico, político y cultural, donde los habitantes sean el centro del desarrollo del municipio, con una mejor calidad de vida, con valores y sobre todo orgullosos de su herencia histórico y cultural, impulsor de la participación organizada y comprometida, acompañada de un gobierno municipal eficiente, honesto, con autonomía financiera y profesionalizado, que trabaje en armonía con la sociedad, que promueva y defienda los valores de la familia, el respeto y la legalidad, formando mejores ciudadanos para vivir en un ambiente de tranquilidad con justicia social; con la convicción de preservar el medio ambiente y el compromiso de ofrecer servicios de calidad que satisfagan las expectativas de los habitantes.

Metodología

Para poder llegar a este Plan ha sido necesario recurrir a diversas fuentes oficiales de información, primero para establecer un correcto Diagnostico, con datos obtenidos del Censo 2020, y otros; Así mismo mucha de la información aquí reunida proviene de propuestas hechas por la población y recibidas durante el Periodo de Campaña, del Proceso Electoral, dicha información, fue ya actualizada directamente en los lugares donde se originó, mediante Foros de Consulta a los cuales fue convocada toda la población para abordar la temática correspondiente a cada uno de los Ejes de Gobierno, de esta manera fue posible establecer la situación social y económica prevaleciente en el Municipio, percatándonos de cuáles son sus carencias y necesidades, al igual que de los recursos, tanto naturales como humanos con que cuenta, mismos que adecuadamente utilizados pueden aportar soluciones a los campos de oportunidad que se detectaron en el diagnóstico realizado en el Municipio.

Del mismo modo cada uno de los servidores públicos del actual Gobierno Municipal, a través de la presentación de sus Programas Basados en Resultados, han podido realizar propuestas a incluir en este plan, las cuales han sido consideradas oportunamente.

La intención primordial de este Plan es mejorar las condiciones de las que debe gozar un individuo, a fin de mejorar la Calidad de Vida y el Bienestar Social de la población, identificando objetivos que tengan como factor común el que sean realizables tomando en cuenta el tiempo, costo y utilidad.

Con los objetivos propuestos, se han planteado las estrategias y líneas de acción para llevarlos a cabo, de esta manera se acredita la participación de la población en la selección y priorización de obras así como la jerarquización e integración de programas y proyectos.

Es así que el Plan Municipal que aquí se presenta adopta los objetivos sociales y regionales que se plantean, tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 como en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, particularmente en los compromisos políticos y económicos, adaptándolos a las necesidades y recursos del Municipio de Francisco Z. Mena.

La metodología aplicada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Francisco Z. Mena, se sustenta en la utilización de diversos enfoques, instrumentos y conceptos complementarios como parte de una estructura lógica-metodológica y que a continuación se detallan:

- a) Marco Lógico:

Se constituye como una herramienta idónea para la elaboración de proyectos estratégicos como el Plan Municipal de Desarrollo, aprovechando las técnicas e información disponibles para planear. El Marco Lógico tiene como ventajas competitivas las siguientes:

- ✓ Realizar un análisis sistemático y real de la situación que da origen al plan.
 - ✓ Incorporar los factores críticos de éxito que influyen en el desarrollo del Municipio.
 - ✓ Priorizar los procesos sustantivos que pretende atender plan.
 - ✓ Fortalecer la alineación de objetivos, estrategias y líneas de acción del plan.
 - ✓ Eficientar el proceso de control y evaluación de la gestión municipal.
 - ✓ Contribuir a una mayor transparencia y rendición de cuentas.
- b) Planeación Estratégica:

Es el proceso anticipado de decisión sobre la construcción del presente y futuro deseado y posible, permitiendo orientar todas las acciones de la Administración Municipal en la definición de objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, partiendo del diagnóstico-base en la búsqueda de resultados efectivos y su alineación con los objetivos estructurados en la planeación nacional y estatal.

c) Enfoque poblacional:

Permite identificar la dinámica demográfica y comprender las tendencias en los años futuros considerando el desarrollo territorial, local y urbano. El enfoque poblacional como parte integrante de la metodología para la elaboración del PMD es un factor determinante para la configuración y desarrollo territorial del Municipio, la demanda y oferta de servicios públicos, la infraestructura urbana y el empleo en el corto, mediano y largo plazo; contribuyendo con ello en una planificación ordenada del Municipio potencializando las posibilidades de desarrollo sostenido y sustentable del mismo.

d) Construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Un indicador es un instrumento que provee evidencia de una determinada condición o el logro de ciertos resultados. Esta información puede cubrir aspectos cuantitativos y cualitativos sobre los objetivos de un programa o proyecto.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se ha constituido en la base para el diseño de indicadores en México. La Metodología de Marco Lógico (MML) — plataforma para la construcción de la MIR— permite alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades federales y con el Plan Nacional de Desarrollo. La MIR es un instrumento clave para la planeación dado que proporciona información para el monitoreo y evaluación de resultados.

e) Definición de Prioridades.

Para ello se toman como base: El diagnóstico municipal; los datos estadísticos; los foros de consulta ciudadana y demás escenarios proyectados, para concentrar la información procesada y así priorizar los problemas y necesidades que sustentan los objetivos y estrategias de la Administración Municipal durante su gestión.

f) Marco Jurídico:

El marco Jurídico en su contexto, se erige como la base fundamental, sobre la cual los preceptos legales sustentan el actuar de la gestión pública municipal, tomando como marco normativo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Federal de Planeación, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la Ley Orgánica Municipal y demás legislación aplicable.

g) Sistematización de la información:

En este apartado se encuentran todas las fuentes de información estadística y sociodemográfica para la realización del diagnóstico municipal, base fundamental para la elaboración del PMD, los sitios son: www.coteigep.puebla.gob.mx y www.coespo.pue.gob.mx, así como el INEGI, por citar los más relevantes.

h) Propuestas y alternativas:

En este apartado se estructuran y elaboran los instrumentos de soporte administrativo (Matrices), conteniendo las propuestas y alternativas que buscan dar solución efectiva a los problemas y necesidades detectados en el apartado anterior.

i) Seguimiento y monitoreo:

Se establecerá una estrategia de monitoreo y evaluación, mediante un mecanismo de vinculación intergubernamental (estatal y municipal), que dé únicamente seguimiento y apoyo previa solicitud del Municipio a las actividades de planeación para la elaboración del PMD.

Participación Ciudadana

La participación de la población es parte fundamental en el proceso de planeación, ya que recoge las aspiraciones y demandas de los diversos sectores de la sociedad y permiten incorporarlas, para su observancia, a los respectivos planes y programas de desarrollo contemplados e integrados en el Plan Municipal.

Las Autoridades Municipales realizaron diversas formas de consulta ciudadana con el objeto de analizar las demandas y propuestas de la sociedad, con la finalidad de encausarlas y resolver los problemas planteados.

Diagnostico Municipal

La historia de este Municipio, denota el arraigo que los habitantes de esta región tienen por su lugar de origen y también su afán por rescatar su cultura y tradiciones, aquí se destacan algunos aspectos relevantes;

Significado.

A partir de 1910, el Municipio recibe el nombre de Francisco Z. Mena, en honor del General originario de la Ciudad de León, Guanajuato quien, como Mayor, en 1863 combatió en la guerra de la Intervención francesa bajo las órdenes del General Miguel Auza Arrenechea.

Cronología municipal.

Como ha trascendido en diversos documentos que se refieren a su fundación, ésta se remite a la época de los Totonacas; en el siglo XVI era dominio de Texcoco. En 1522 fue sometido por encomenderos españoles, en 1534 pasó a la corona. En 1531-1533 era corregimiento de Huauchinango, siendo parte del antiguo distrito del mismo. En 1910 se constituye como Municipio libre con el nombre de Francisco Z. Mena, en honor de ese distinguido General, que combatió contra los franceses en tres batallas por la defensa nacional en Puebla, el 5 de Mayo de 1862, el 17 de Marzo de 1863 y el 2 de Abril de 1867.

La Cabecera Municipal es el pueblo de Metlaltoyuca, La Mesa. Metlaltoyuca es vocablo Mexica, compuesto de “metatl”, metate; “ton” apócope de tontli, diminutivo; “yotl yutl”, indica el ser de la cosa, y “can”, lugar; cuyo significado total es “Lugar lleno de Metatitos”.

Habitantes distinguidos.

El C. Reyes García Olivares. Fue fundador del Centro Escolar Olivares; en la actualidad diversos centros educativos en la localidad llevan su nombre en reconocimiento a este personaje; desde el centro preescolar “Reyes García Olivares-Huitzilac”; el bachillerato “Colegio Reyes García Olivares”; la primaria “Aurelia Olivares”; la telesecundaria “Reyes García Olivares-Coyolito”; entre otros, localizados en el interior del Municipio. El C. Anastasio García Solís. Benefactor de la comunidad.

Monumento arquitectónico.

En la cabecera municipal se localiza su Templo Parroquial, consagrado a San Isidro Labrador, lugar en el que cada 15 de Mayo se celebra su fiesta patronal.

También a un kilómetro de Metlaltoyuca, se encuentran Las Ruinas denominadas del Cerco de Piedra, edificadas según los historiadores en la época Totonaca.

Fiestas, celebraciones, alimentos y artesanías.

Es una tradición muy conocida y difundida permanentemente, que el 15 de mayo se celebra la fiesta patronal en honor de San Isidro Labrador, sin faltar desde luego el 12 de diciembre conmemorando el día dedicado a la Virgen de Guadalupe, celebrando ambas fechas con misas, rezos y procesiones, juegos pirotécnicos, bandas de música y soneros de las huastecas característicos de la región, danzas de "Quetzalines", "Voladores", "Tejedores" y "Huehues", bailes populares, charreadas, jaripeos y danzas folklóricas, entre otros atractivos.

También es muy importante, como en la mayoría del territorio mexicano, homenajear a los fieles difuntos, por ello los días 1 y 2 de noviembre, prácticamente toda la población se dedica, según la tradición, a preparar altares, erigiendo grandes ofrendas, colocando en ellas tanto los enseres preferidos de los difuntos, como aromáticos alimentos, mismos que después de esas fechas serán deleite de los vivos.

Una importante característica de sus celebraciones es la música, que es la catalogada como "música de bandas tradicionales de viento e instrumentos de percusión".

Por tratarse de una zona ganadera, entre sus artesanías destacan la elaboración de queso añejo y la talabartería. En su gastronomía se encuentra el mole huasteco, la barbacoa de res, el pipián, los quesos, cremas y sus característicos tamales, sin pasar por alto los postres como pueden ser las conservas de calabaza, el jamoncillo, también el chocolate y piloncillo. Entre las bebidas de la región se encuentran el cacao, el johito y la fruta del jobo.

Ubicación y conformación geográfica.

El Municipio de Francisco Z. Mena, cuenta con una extensión superficial de 430.48 Km², misma que representa el 1.25600% con relación al territorio del Estado y en el Municipio habitan 17 mil 824 personas, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020. La Sierra Norte de Puebla, denominada como Sierra Norte dentro del Estado de Puebla, es una cadena montañosa que constituye el extremo sur de la Sierra Madre Oriental en México. Tiene una longitud aproximada de 100 kilómetros, con anchuras de hasta 50 kilómetros. Ocupa el norte del territorio de Puebla de donde toma su nombre aunque también se extiende hacia el oriente de Hidalgo. La sierra limita al oriente con la Llanura Costera del Golfo, y al poniente y al sur con el Eje neovolcánico.

Como el resto de la Sierra Madre Oriental, la Sierra Norte de Puebla es producto de un proceso orogénico del Período Mesozoico. Por esto, el tipo de rocas características de las montañas que lo constituyen es la andesita. El suelo predominante es el andosol. A diferencia de otras partes del Estado de Puebla y de la misma Sierra Madre Oriental, la Sierra Norte posee una alta humedad que favorece la formación de caudalosas corrientes de agua, aunque innavegables. Estas corrientes constituyen cuencas que desaguan al Golfo de México. Entre ellas se encuentran los ríos Necaxa, Tuxpan Tecolutla, Cazones y Nautla.

El Municipio de Francisco Z. Mena se localiza en el extremo norte del Estado de Puebla, por la forma que tiene el Estado Poblano el Municipio se encuentra prácticamente insertado, casi en su totalidad, en territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, situación que se observa claramente al revisar sus colindancias que son: al norte con el Estado de Veracruz; al este con el Estado de Veracruz; al sur con el Estado de Veracruz y los Municipios de Venustiano Carranza y Pantepec; y al oeste una parte con el Municipio de Pantepec y también con el Estado de Veracruz.

Las coordenadas del Municipio se localizan entre los paralelos 20° 34' y 20° 51' de latitud al norte; los meridianos 97° 41' y 97° 56' de longitud oeste; la altitud que el Municipio tiene sobre el nivel del mar oscila entre los 60 y los 400 metros.

Hidrografía.

La hidrografía del Municipio está conformada principalmente por el río Tuxpan, río que surge de la unión de los ríos Vinazco que se origina en el Estado de Hidalgo y el río Pantepec que nace en el Estado de Puebla y que de

acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del agua SEMARNAT-CNA, en su estadística del agua en México publicada en 2010, el río tiene una longitud de 150 Kms., desembocando en el Golfo de México, en el Estado de Veracruz, con una cuenca de 5,899 Km², teniendo además un escurrimiento natural medio superficial de 2076 millones de metros cúbicos por año.

Debido a su localización y el clima que predomina en el Municipio, además del Tuxpan, también lo cruzan los ríos Cazones y Pantepec, así como las perennes e intermitentes corrientes de agua conocidas como Miquetla, Beltrán, el Moralillo, El Telón, La Merced, Salsipuedes, Seco y Chacatixpan.

Clima.

El clima del Municipio durante todo el año es relativamente estable, oscilando entre los 22° y 24°, es considerado como húmedo y subhúmedo, dependiendo de la temporada. Destacan las abundantes lluvias en Verano, precipitaciones que van desde los 1,400 hasta los 1,600mm.

Orografía.

El Municipio se encuentra surcado en casi toda su extensión por la Sierra Norte de Puebla, aunque en esta zona ésta ya comienza a descender hacia las planicies costeras de Veracruz, siendo de una altura menor que en la de otros municipios del norte poblano. El terreno en general presenta una sucesión de montañas y valles, entre estos últimos destaca la Mesa de Metlaltoyuca, la zona plana más extensa del Municipio y donde se asienta la cabecera municipal, así como el cauce del río Pantepec. La principal corriente del Municipio es el mencionado río Pantepec que cruza el territorio de sur a norte con una extensión de aproximadamente 20 kilómetros, proviene del municipio de Pantepec y señala parte del límite con el estado de Veracruz, hacia donde continúa para incorporar sus aguas al río Cazones.

Su principal afluente en el municipio es el río Beltrán, que recorre por el suroeste el territorio marcando el límite municipal con Pantepec. Otros pequeños arroyos de la zona sureste dan origen al río Huitzilac y del extremo norte desciende a su vez el río Miquetla, siendo estos dos últimos afluentes del río Cazones en el estado de Veracruz. Todo el sistema hidrológico de Francisco Z. Mena forma parte de la Cuenca del río Tuxpan y de la Región hidrológica Tuxpan-Nautla.

Tipo de suelo.

En el Municipio se encuentran cinco tipos de suelos:

Feozem: son adecuados para cultivos que toleran exceso de agua que cubren la porción sur-occidental del Municipio.

Vertisol: Suelos de textura arcillosa y pesada que se agrietan notablemente cuando se seca, su fertilidad es alta, se presentan a todo lo largo del río Pantepec, del Beltrán y del Arroyo Grande y del Tepetate, cubre también la mesa del Metlaltoyuca.

Fluvisol: Son suelos de origen aluvial reciente muy variable en su fertilidad ya que estos dependen del clima que de las características del suelo, se presenta en un área reducida al norte, en los márgenes del Tuxpan.

Regosol: Suelos formados por material suelto que no sea aluvial reciente, como dunas, cenizas volcánicas, playas, etc., son muy pobres en nutrientes, prácticamente infértiles, es el suelo predominante y se localiza en la porción central y occidental, en ocasiones presentan fase gravosa.

Uso de suelo y vegetación.

De los 430.68 Km² que conforman el Municipio, 295.12 Km² son dedicados a la agricultura, cantidad que representa más del 50% del territorio municipal y 123.93 Km² son dedicados a la vegetación secundaria.

Contexto social.

Demografía.

El Municipio presenta un incremento en su población del 8.72%, de acuerdo a los resultados de los Censos de Población y Vivienda realizados por INEGI, a partir de los años de 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020, como se puede apreciar en la gráfica, en 2020 hay más habitantes que en 2010.

Es importante analizar que de 1980 a 1990, la población tuvo un crecimiento del 7.13 por ciento, sin embargo de 1990 al año 2000 la población disminuyó el 2.75 por ciento y de 2000 a 2010 disminuyó el 0.37 por ciento; Ya para 2020, nuevamente vemos un incremento de 8.72%

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el INEGI, en el Municipio la población asciende a 17 mil 824 personas, siendo de éstos 8 mil 867 Mujeres y 8 mil 957 Hombres.

Del total de la población en el Municipio, de acuerdo a datos de 2020, el 17.07 por ciento está conformado por población indígena. También existe un 0.3% de Población que se considera afroamericana o afrodescendiente; Así mismo, tenemos un 6.1% de Personas con algún tipo de Discapacidad.

Educación.

El INEGI en el Censo de Población y Vivienda realizado en 2020, reportó que en el Municipio habían 16 mil 292 personas con 5 y más años, de ellos 4 mil 736 están entre los 3 y 17 años, mientras que 1 mil 567, son de 18 a 24 años; El municipio tiene un 8.12 % de Niños o Niñas que no acuden a la escuela.

Actualmente el Municipio de Francisco Z Mena, cuenta con un total de 75 Instituciones Educativas; 20 Preescolares, 30 Primarias, 16 Secundarias, 8 Bachilleratos y 1 Centro de Atención Múltiple.

Servicios médicos.

En el censo realizado por el INEGI en 2010, reporta que en el Municipio existían 14,103 personas afiliadas a algún servicios de salud, y 3,716 personas sin ninguna afiliación. Los derechohabientes están divididos como sigue:

Población afiliada a servicios de salud en el IMSS, 398

Población afiliada a servicios de salud en el ISSST, 378

Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE estatal, 139

Población afiliada a servicios de salud en PEMEX, Defensa o Marina, 94

Población afiliada a servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, 12561

Además, el Municipio contaba con 9 unidades médicas, correspondiendo 5 al IMSS-Oportunidades, 1 al ISSSTE y 3 a la Secretaría de Salud del Estado.

De acuerdo a información presentada en el Anuario Estadístico de Puebla de 2021, en el Municipio existían 10 unidades médicas de consulta externa, 23 casas de salud coordinadas por la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), de igual forma 23 auxiliares en salud, personas oriundas de las propias comunidades, líderes que gozan de prestigio y reconocimiento y que están capacitadas para otorgar servicios básicos de salud.

Vivienda.

En el 2020 el Municipio contaba con 5 mil 087 viviendas Habitadas, de ellas 4,349 contaban con piso diferente de tierra, 3 mil 951 ya disponían de agua de la red pública, 2 mil 968 de drenaje, 4 mil 053 de excusado y 3 mil 938 de energía eléctrica. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2020 en el Municipio había un 14.51 por ciento tenían piso de tierra, el 55.4 por ciento tenían paredes inseguras, el 82.2 por ciento tenían techos inseguros y en el 81.2 por ciento se usa leña o carbón para cocinar.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo

Ejes de Desarrollo

1. **Seguridad Ciudadana y Protección Integral de Riesgos;** se encuentra alineado con el Eje 1 Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo y al Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo.
2. **Administración e innovación Gubernamental;** se encuentra alineado con el Eje 1 Política y Gobierno del Plan Nacional de desarrollo y al Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente del Plan Estatal de Desarrollo.
3. **Combate Integral de la Desigualdad;** se encuentra alineado al Eje 3 Política Social del Plan Nacional de desarrollo y al Eje 1, disminución de las Desigualdades del Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo.
4. **Infraestructura Social Generadora de Bienestar;** Este Eje está Alineado al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo y al Eje 1 Disminución de las Desigualdades del Eje 1 del Pan Estatal de Desarrollo.
5. **Estímulo a las Vocaciones Productivas;** Eje Alineado al Eje 3 Economía, del Plan Nacional de Desarrollo y al eje 4 Recuperación del Campo Poblano del Plan Estatal de Desarrollo.
6. **Impulso al Desarrollo económico;** Se encuentra alineado al Eje 3 Economía, del Plan Nacional de Desarrollo y al eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos del Plan Estatal de Desarrollo.

Vinculación con la Agenda 2030

México asumió como compromiso de Estado, en el marco del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se establecen en la Agenda.

La Agenda 2030 convoca a sumar esfuerzos para repensar constantemente el presente y construir un mejor futuro, a partir de tres dimensiones: la social, la económica y la ambiental. Al tomar en cuenta de manera simultánea e interrelacionada las tres dimensiones, se atienden las necesidades fundamentales del planeta, de México, de Puebla y de Francisco Z Mena.

En tal sentido, para implementar y dar seguimiento a la Agenda 2030, en México se han incorporado en la Ley de Planeación Nacional los principios del Desarrollo Sostenible, se han creado Organismos de Seguimiento e Implementación (OSI) de la Agenda 2030 en las 32 entidades federativas y en el Ejercicio Fiscal 2018, por primera ocasión se realizó la vinculación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, herramienta que contribuye a la reflexión sobre el financiamiento público de esta Agenda.

Es en este contexto que el Municipio de Francisco Z Mena, en el Presente Plan Municipal de Desarrollo 2022- 2024, da continuidad a los compromisos asumidos con la Agenda 2030 e incorpora las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible, vinculando los 17 ODS con las Estrategias Generales del plan y además mejora su mecanismo de presupuestarían para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible. Lo anterior para que los programas de desarrollo derivados del presente plan contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible descritos textualmente, la Version Completa del Presente Plan.

Metodología de Marco Lógico

La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

La Metodología de Marco Lógico propone una estructura que busca finalmente comunicar e integrar los elementos esenciales sobre un proyecto o programa. Dicha estructura se puede ver en el siguiente esquema donde se aprecian los componentes principales y su secuencia para alcanzar el resultado de la metodología.

Para la identificación de los problemas y las alternativas de solución resulto importante llevar a cabo un análisis estructurado, tomando en cuenta los hallazgos de la situación actual del municipio para después incorporarlo a través de los siguientes elementos analíticos en un ejercicio participativo, involucrando a los actores más relevantes y que tengan dominio de los temas y problemáticas en el municipio.

Elementos Analíticos

1. Definición de los Ejes.- Es la identificación de los grandes rubros que darán las directrices al municipio, sobre las que basarán las prioridades de gobierno.
2. Análisis de Problemas.- Es la identificación de lo que se considere como problema, determinando las causas y efectos que este genera.
3. Análisis de Objetivos.- Es identificar la situación futura a la que se busca llegar una vez que las problemáticas sean atendidas.
4. Identificación de Alternativas de Solución.- Es la identificación de medios, recursos o acciones que atienden las causas con los cuales se puede eliminar el problema

Estructura del Plan

EJE 1.- Estado de Derecho, Seguridad Ciudadana y Gestión Integral de Riesgos (ODS 5-9-10-11-13-15-16-17)

Objetivo general.- Hacer de Francisco Z Mena, un municipio seguro, en el que en todo momento, esté garantizada la integridad de los habitantes, sus bienes y entorno físico, bajo un Ambiente de Gobernabilidad, Legalidad, Justicia y Certeza Jurídica de la Población.

- **Estrategia 1.1.-** Operar una Eficiente Estrategia de Seguridad para la Salvaguarda de la integridad Física y Patrimonial de las personas, en busca de generar condiciones de estabilidad social. Garantizando los Derechos Humanos y el Estado de Derecho (ODS 11-16-17)
 - **Línea de Acción 1.1.1.-** Generar capacidades de Prevención Social de la Violencia, mediante la Elaboración del Plan Municipal de Prevención Social del Delito
 - **Línea de Acción 1.1.2.-** Fortalecer la cultura de la prevención a través de esquemas de participación social.
 - **Línea de Acción 1.1.3.-** Establecer Patrullajes de Seguridad y Vigilancia en Zonas de mayor incidencia Delictiva.
 - **Línea de Acción 1.1.4.-** Promover la cultura de protección civil para identificar y prevenir riesgos en la población.
 - **Línea de Acción 1.1.5.-** Impulsar la coordinación entre el sector público y privado que promueva acciones en materia de prevención y protección civil.
 - **Línea de Acción 1.1.6.-** Desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social que fortalezcan el Estado de Derecho.
- **Estrategia 1.2.-** Mejorar las condiciones institucionales, reforzando sus competencias y capacidades para alcanzar un entorno de justicia y paz social. (ODS 5-16-17)
 - **Línea de Acción 1.2.1.-** Promover esquemas permanentes de profesionalización de los cuerpos de seguridad Ciudadana, Protección Civil y procuración de justicia.
 - **Línea de Acción 1.2.2.-** Incrementar el Estado de Fuerza de Seguridad Ciudadana, Protección Civil. Y crear el Cuerpo de Guardia Ciudadana.

- **Línea de Acción 1.2.3.**-Dotar a los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, del Equipamiento Básico, para fortalecer sus Funciones.
- **Línea de Acción 1.2.4.**-Mejorar la Coordinación Territorial, entre los Municipios Vecinos.
- **Estrategia 1.3.** Promover la eliminación y desnaturalización de la violencia en contra de las mujeres, mediante la capacitación, organización de la sociedad y difusión, así como potenciar las capacidades de las personas que padecen algún tipo de violencia.
 - **Línea de Acción 1.3.1.**- Crear el instituto Municipal de las Mujeres, para fomentar la participación Ciudadana y establecer redes de Apoyo para la Prevención de la Violencia de Genero.
 - **Línea de Acción 1.3.2.**- Promover estrategias de prevención de la violencia en el noviazgo y el sexting dirigidas a jóvenes.
 - **Línea de Acción 1.3.3.**- Mejorar los servicios de apoyo, consulta y atención a las personas que enfrentan algún tipo de violencia de género.
 - **Línea de Acción 1.3.4.**- Contribuir al empoderamiento de las mujeres mediante estrategias que integren o consideren la autonomía económica, salud mental y psicológica, desarrollo laboral y educativo.
- **ETI.1 Estrategia Transversal Infraestructura(ODS 9-10-11-16)**
Objetivo.- Establecer sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las Comunidades.
 - **Línea de Acción ETI.1.1.**-Instalar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la prevención y el combate del delito.
 - **Línea de Acción ETI.1.2.**-Mejorar la infraestructura y equipamiento de las Áreas Físicas de Seguridad Ciudadana para incentivar una mejor capacidad de respuesta.
 - **Línea de Acción ETI.1.3.**- Promover la intervención de las dependencias municipales para la localización y rehabilitación de los espacios que puedan considerarse inseguros o de riesgo, por sus condiciones que no permitan una movilidad óptima.
 - **Línea de Acción ETI.1.4.**- Realizar un diagnóstico situacional sobre la Igualdad entre mujeres y hombres.
 - **Línea de Acción ETI.1.5.**- Motivar la armonización del Bando de Policía y Buen Gobierno con la legislación federal y estatal, considerando el lenguaje incluyente como eje del discurso para su construcción.
- **ETIS.1 Estrategia Transversal Igualdad Sustantiva (ODS 5-10-16)**
Objetivo.- Añadir la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos de procuración de justicia en el Municipio.
 - **Línea de Acción ETIS.1.1.**-Promover la actualización del Bando de Policía y Buen Gobierno, en materia de igualdad con perspectiva de género.
 - **Línea de Acción ETIS.1.2.**-Establecer esquemas de atención en materia de acceso a la justicia con perspectiva de género.

EJE 2.- Administración e Innovación Gubernamental (ODS 11-16-17)

Objetivo General.- Optimizar y Transparentar el uso de los recursos públicos mediante una correcta Administración e innovación gubernamental, atendiendo la gestión pública para resultados, capacitación y eficaz desempeño de la hacienda pública, que simplifiquen y sistematicen servicios, programas y procesos dentro del marco legal aplicable.

- **Estrategia 2.1.-** Detonar mecanismos de gobierno abierto y transparencia gubernamental garantizando el acceso a la información pública mediante la debida protección de datos personales. (ODS 16)
 - **Línea de Acción 2.1.1.-** Supervisión permanente del portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, en su caso, para detectar omisiones u observaciones, requiriendo a las áreas internas para su debido cumplimiento.
 - **Línea de Acción 2.1.2.-** Atender oportunamente todo requerimiento de Transparencia.
 - **Línea de Acción 2.1.3.-** Efectuar acciones permanentes en la vigilancia de la protección de los datos personales, verificando las medidas de seguridad y actualización de los documentos de seguridad de todo el gobierno municipal.
 - **Línea de Acción 2.1.4.-** Garantizar el acceso a la información pública, mediante el procedimiento administrativo correspondiente, realizando los requerimientos necesarios a las áreas internas que generen o resguarden la información pública.

- **Estrategia 2.2.-** Mejorar los procesos Administrativos del Municipio de Francisco Z Mena, implementando mecanismos de Innovación tecnológica. (ODS 9-16)
 - **Línea de Acción 2.2.1.-** Constituir al Gobierno Municipal en un referente de innovación y eficiencia gubernamental, mediante el uso estratégico de las TIC's.
 - **Línea de Acción 2.2.2.-** Garantizar la atención necesaria en los rubros tecnológicos internos y externos del Municipio.
 - **Línea de Acción 2.2.3.-** Implementar un Sistema Informático de Registro Único de Atención de trámites a los Ciudadanos, buscando reducir tiempos de espera y una correcta evaluación de la Atención recibida.
 - **Línea de Acción 2.2.4.-** Implementar la oferta de Trámites y Servicios en Línea
 -

- **Estrategia 2.3.-** Impulsar el desarrollo de la Administración Municipal implementando un plan de capacitación continua basado en las necesidades institucionales y la profesionalización de los empleados. (ODS 16)
 - **Línea de Acción 2.3.1.-** Ajustar las estructuras orgánicas, creando, fusionando o eliminando dependencias y entidades de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica Municipal, optimizando el recurso humano disponible.
 - **Línea de Acción 2.3.2.-** Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación por área a través de métodos innovadores y digitales, que permitan atender las necesidades específicas de las áreas en cuanto a la capacitación profesional y técnica de los servidores públicos.
 - **Línea de Acción 2.3.3.-** Coadyuvar a la mejora de los procesos administrativos que permitan agilizar y atender de manera eficiente y eficaz a los Ciudadanos que requieren de algún Trámite.

- **Estrategia 2.4.-** Incrementar la confiabilidad en la Administración Municipal actual para dar claridad a los ciudadanos del gasto público y de los procesos de adquisición. (ODS 16)
 - **Línea de Acción 2.4.1.-** Diseñar un Programa de Capacitación para servidores públicos administrativos y Proveedores, en los Procesos de Adjudicaciones.
 - **Línea de Acción 2.4.2.-** Realizar las gestiones necesarias para que el Municipio obtenga una Buena Calificación en Materia de Transparencia, buscando ser un referente como uno de los mejores en materia de transparencia.

- **Estrategia 2.5.-** Armonizar el marco normativo municipal, alineándolo con las disposiciones federales y estatales. Garantizando la vigencia y pertinencia del mismo, de manera que los

reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del Gobierno y la ciudadanía. (ODS 16)

- **Línea de Acción 2.5.1.-** Identificar mediante la coordinación de todas las dependencias y entidades Municipales, las Necesidades actuales del Gobierno y de la Ciudadanía, en lo referente a normas y reglamentos.
- **Línea de Acción 2.5.2.-** Diseñar los Manuales, Códigos, Reglamentos y demás normas Municipales, ajustándolas a las Necesidades Actuales y anclando mecanismos de investigación y determinación de responsabilidades administrativas.
- **Estrategia 2.6.-** Incrementar la eficiencia en el proceso de medición y evaluación del desempeño gubernamental.(ODS 9-16)
 - **Línea de Acción 2.6.1.-** Identificar los programas a evaluar en sus distintas modalidades y diseñar un Plan Anual de Evaluación (PAE), para cada Ejercicio Fiscal.
 - **Línea de Acción 2.6.2.-** Definir la agenda de trabajo en colaboración con las áreas evaluadas para poder realizar las evaluaciones de desempeño en apego al PAE.
 - **Línea de Acción 2.6.3.-** Implementar en tiempo y forma los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones internas y externas.
 - **Línea de Acción 2.6.4.-** Brindar capacitación continua los Servidores Públicos Municipales en materia de planeación, programación y evaluación.
- **ETI.2 Estrategia Transversal Infraestructura (ODS 9-10-11-16)**

Mejorar la infraestructura y equipamiento de las Instalaciones del Ayuntamiento, a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos.

 - **Línea de Acción ETI.2.1.-** Incrementar la Cobertura Administrativa
 - **Línea de Acción ETI.2.2.-** Ampliar el acceso a los servicios gubernamentales y de telecomunicaciones a través de una infraestructura tecnológica que mejore la atención a la población.
- **ETPO.2 Estrategia Transversal Pueblos Originarios (ODS 10-16)**

Implementar mecanismos de acceso a los servicios públicos para los pueblos indígenas.

 - **Línea de Acción ETPO.2.1.-** Consolidar medios de atención con sensibilidad e identidad para pueblos indígenas.
- **ETIS.2 Estrategia Transversal Igualdad Sustantiva (ODS 5-10-16-17)**

Transversalizar la perspectiva de género e interseccionalidad para disminuir las brechas de desigualdad.

 - **Línea de Acción ETIS.2.1.-** Agregar criterios de igualdad de género, interseccionalidad e inclusión, en las políticas públicas, programas y estrategias a cargo del Gobierno Municipal
 - **Línea de Acción ETIS.2.2.-** Implementar programas de sensibilización dirigidos a las y los servidores públicos en perspectiva de igualdad sustantiva y de derechos humanos.
 - **Línea de Acción ETIS.2.3.-** Establecer mecanismos de coordinación con el fin de monitorear y dar seguimiento a políticas de igualdad de género.

EJE 3.- Combate Integral de la Desigualdad (ODS 1-2-3-5)

Objetivo General.- Propiciar Obras y Acciones, que Fortalezcan los programas y proyectos que atiendan las necesidades más importantes de la sociedad, tanto para los grupos vulnerables, como en cada comunidad y en las zonas de atención prioritarias, para incrementar el Bienestar Social.

- **Estrategia 3.1.-** Mejorar el bienestar de niñas, niños y adolescentes. (ODS 3-4-5-11)
 - **Línea de Acción 3.1.1.-** Impulsar la Dignificación de los Espacios Educativos, para evitar la deserción escolar.
 - **Línea de Acción 3.1.2.-** Impulsar la construcción y Rehabilitación de espacios públicos dignos para las niñas, los niños y los adolescentes: seguros, accesibles, limpios, gratuitos y atractivos.
 - **Línea de Acción 3.1.3.-** Lanzar campañas de comunicación sobre prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes.
 - **Línea de Acción 3.1.4.-** Promover que las niñas y niños cubran su esquema básico de vacunación.
 - **Línea de Acción 3.1.5.-** Lanzar una campaña para la prevención del embarazo adolescente.
 - **Línea de Acción 3.1.6.-** Promover cursos para capacitar a padres, madres, niñas y niños y adolescentes sobre prevención de delitos y abuso.
 - **Líneas de Acción 3.1.7.-** Impartir capacitación para prevenir accidentes en el hogar.
 - **Línea de Acción 3.1.8.-** Realizar actividades que fomenten y fortalezcan los valores cívicos y el sentido de pertenencia con el municipio en niños, niñas y jóvenes del nivel escolar básico.
 - **Línea de Acción 3.1.9.-** Impartir cursos y talleres educativos, lúdicos, culturales y tecnológicos para disminuir la brecha de desigualdad educativa.

- **Estrategia 3.2.-** Colaborar con las áreas de la administración pública, con la sociedad civil organizada, iniciativa privada, organismos públicos y sociedad en general para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas pertenecientes a un grupo vulnerable. (ODS 3-5-10-16)

PROYECTO ESTRATEGICO.- Implementar el Padrón Único de Beneficiarios que se encuentran en alguna situación de Vulnerabilidad.

- **Línea de Acción 3.1.1.-** Originar alianzas estratégicas para alinear los objetivos y la agenda en temas de Inclusión social para concentrar esfuerzos y optimizar recursos.
 - **Línea de Acción 3.2.2.-** Implementar cursos de Capacitación, de los Servidores Públicos Municipales, para que los programas, proyectos y acciones que surjan desde el ámbito de sus funciones tengan una perspectiva de género, inclusión social e igualdad sustantiva.
 - **Línea de Acción 3.2.3.-** Proporcionar información y vincular las inquietudes ciudadanas en temas de discapacidad, indígenas, migrantes y diversidad sexual.
- **Estrategia 3.3.-** Implementar acciones de asistencia social que contribuyan al desarrollo de la comunidad; Buscando mejorar el bienestar de los habitantes del Municipio, disminuyendo la desigualdad y la pobreza, promoviendo una distribución equilibrada de los fondos sociales para personas y comunidades. (ODS 3-5-10-16)
 - **Línea de Acción 3.3.1.-** Prevenir el riesgo y la vulnerabilidad de tipo social y económica a través de apoyos sociales.
 - **Línea de Acción 3.3.2.-** Entregar apoyo alimentario en zonas en situación vulnerable para disminuir la desnutrición y mejorar las condiciones de salud familiar.

- **Línea de Acción 3.3.3.-**Promover acciones que atiendan a las personas en situación de pobreza involucrando a los tres órdenes de Gobierno; Buscando simplificar los procesos de inscripción a los programas de apoyo social.
- **Estrategia 3.4.-** Implementar acciones que permitan consolidar e incrementar la oferta cultural del Municipio de Francisco Z Mena. (ODS 16)
 - **Línea de Acción 3.4.1.-** Realizar un diagnóstico de agrupaciones culturales comunitarias y su zona de influencia en el municipio.
 - **Línea de Acción 3.4.2.-** Proponer un proyecto para el rescate y acondicionamiento de la infraestructura cultural actual.
 - **Línea de Acción 3.4.3.-**Fortalecer el fomento de la cultura y las artes a través de cursos y talleres para la comunidad en general.
 - **Línea de Acción 3.4.4.-** Garantizar los derechos culturales y la diversidad como principios de la política social del municipio.

EJE 4.- Infraestructura Social Generadora de Prosperidad

Objetivo General.- Mejorar la infraestructura física y social, la imagen urbana y la convivencia social en zonas prioritarias; buscando lograr un equilibrio entre el crecimiento económico, la urbanización, la conservación del medio ambiente y la inclusión para el desarrollo de los sectores sociales.

- **Estrategia 4.1.-** Elaborar una planeación territorial Integral con la realización de instrumentos de planeación y ordenamiento territorial.
 - **Línea de Acción 4.1.1.-** Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.
 - **Línea de Acción 4.1.2.-** Promover un proyecto de actualización de uso de suelo del Territorio Municipal.
 - **Línea de Acción 4.1.3.-** Promover y coadyuvar para la formulación del Atlas de riesgos y peligros naturales del municipio.
- **Estrategia 4.2.-** Propiciar un desarrollo urbano ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.
 - **Línea de Acción 4.2.1.-** Gestionar toda clase de Recursos a fin de poder realizar, una mayor cantidad de obras públicas en el Municipio.
 - **Línea de Acción 4.2.1.-** Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.
 - **Línea de Acción 4.2.3.-** Reducir el índice de pobreza extrema en el municipio, realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.
 - **Línea de Acción 4.2.4.-** Impulsar acciones de dignificación y mantenimiento de espacios públicos.
 - **Línea de Acción 4.2.5.-**Completar infraestructura vial en Calles y avenidas principales, de la Cabecera Municipal y las Comunidades.
 - **Línea de Acción 4.2.6.-**Impulsar acciones de mantenimiento de pavimentos.
 - **Línea de Acción 4.2.7.-**Mantener el mobiliario y equipo de espacios públicos, en óptimas condiciones de funcionalidad y uso.
 - **Línea de Acción 4.2.8.-** Proyectar la rehabilitación de Centros de Atención a la Salud, en el territorio Municipal.

Durante los Ejercicios de participación ciudadana, se logró concentrar un Universo de Obras, de las Necesidades más sentidas de cada una de las Localidades, por lo que se va a Considerar para su Ejecución entre el 2021 y 2024, el listado se Encuentra en la Version Completa del Presente Plan.

EJE 5.- Estimulo a las Vocaciones Productivas (ODS 2-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-15-17)

Objetivo General.- Fortalecer las distintas Actividades Agrícolas y Ganaderas del Municipio, con un Enfoque de desarrollo sostenible.

- **Estrategia 5.1.-** Impulsar las Cadenas Productivas, para fortalecer su Producción. (ODS 2-8-9-15)
 - **Línea de Acción 5.1.1.-** Constituir el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, como organismo de apoyo a la obtención de Programas Agropecuarios.
 - **Línea de Acción 5.1.2.-** Promover la firma de un Instrumento Jurídico Idóneo, para la coordinación con el Gobierno del Estado, en Materia de Desarrollo Rural.
 - **Línea de Acción 5.1.3.-** Realizar una inversión, orientada a impulsar la Actividad Rural, mediante la Adquisición de Equipos e implementos Agrícolas.
- **Estrategia 5.2.-** Impulsar el desarrollo rural sustentable, mediante Obras de Infraestructura Básica y Productiva, buscando con ello incrementar la eficiencia de las unidades de Producción.(ODS 6-8-9-11-12-15)
 - **Línea de Acción 5.2.1.-** Mejorar las condiciones de los Caminos Sacca cosechas, para aumentar la capacidad Productiva y fortalecer el desarrollo de Mercados Regionales.
 - **Línea de Acción 5.2.2.-** Fomentar la protección y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales productivos, que permitan aumentar y diversificar las fuentes de empleo e ingreso.
- **Estrategia 5.3.-** Impulso a la Productividad Ganadera. (ODS 2-6-8-9-11,12)
 - **Línea de Acción 5.3.1.-** Gestionar Apoyos que complementen la Capacidad Económica de los Productores, y cuenten con la capacidad de invertir en los siguientes rubros:
 - Disponibilidad de alimento para el ganado.
 - Construcción, rehabilitación y modernización de infraestructura pecuaria;
 - Mejoramiento genético del ganado;
 - Conservación y elevación de la salud animal;
 - Reparación y adquisición de equipos pecuarios;
 - Equipamiento para la producción lechera;
 - Tecnificación de sistemas de reproducción;
 - Contratación de servicios y asistencia técnica;
 - Tecnificación de las unidades productivas mediante la construcción de infraestructura para el manejo del ganado y agua;

EJE 6.- Impulso al Desarrollo Económico. (ODS 1-2-4-6-7-8-9-10-11-12)

Objetivo General.- Generar Capital Humano para el empleo y Auto-Empleo Orientado a las actividades Productivas, comerciales y de servicios, que se desarrollan en el Municipio de Francisco Z. Mena, buscando generar acciones afirmativas para generar Oportunidades para todas y todos.

- **Estrategia 6.1.-** Incrementar las oportunidades de empleo formal y autoempleo en Francisco Z Mena. (ODS 4-8-9-10)
 - **Línea de Acción 6.1.1.-** Fomentar la participación activa del sector privado para capacitar a los ciudadanos en necesidades específicas del mercado laboral actual.

- **Línea de Acción 6.1.2.-** Impulsar acciones para fomentar el empleo y autoempleo en comunidades con media-alta marginación y grupos vulnerables.
- **Línea de Acción 6.1.3.-** Impulsar la generación y consolidación de las MiPyMES para elevar su productividad y competitividad con un enfoque sostenible y de perspectiva de género.
- **Línea de Acción 6.1.4.-** Desarrollar mecanismos para la promoción de bienes y servicios de las personas que trabajan desde el espacio doméstico.
- **Línea de Acción 6.1.5.-** Impulsar el empleo y autoempleo de personas adultos mayores y personas con discapacidad.
- **Estrategia 6.2.-** Promover acciones de impulso al turismo y capacitar a los prestadores de servicios turísticos, a través de la vinculación con el sector privado y otras instituciones para posicionar a Francisco Z Mena en el mapa del Turismo Regional. (ODS 4-8-9-10)
 - **Línea de Acción 6.2.1.-** Desarrollar instrumentos efectivos de difusión para los servicios y lugares que pueden convertirse en atractivos turísticos. En áreas de Medicina Tradicional, Religiosa, Cultural o Ecoturismo.
 - **Línea de Acción 6.2.2.-** Procurar celebraciones tradicionales y folclóricas que sirvan de atracción al turismo.
 - **Línea de Acción 6.2.3.-** Desarrollar acciones para la atención al visitante.
- **Estrategia 6.3.-** Fortalecer habilidades y proveer de herramientas al sector productivo local, para posicionar sus productos y servicios, en colaboración con aliados potenciales. (ODS 4-8-9-10)
 - **Línea de Acción 6.3.1.-** Diseñar estrategias innovadoras de difusión y promoción de los productos y servicios de Micro-Empresas locales.
 - **Línea de Acción 6.3.2.-** Impulsar programas de capacitación, para fortalecer las habilidades laborales y de autoempleo de las personas que habitan en Comunidades Vulnerables.
 - **Línea de Acción 6.3.3.-** Ayudar a emprendedores y pequeños negocios a propiciar la promoción y el posicionamiento de sus productos o servicios en redes sociales, a través de la capacitación en el uso de las mismas, para llegar a un mayor número de clientes potenciales.